



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatad de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General
33 al Ejercicio Fiscal 2019**

ENERO 2020

**Programa Anual de Evaluación
(PAE) 2020 de la Administración Pública
Estatad de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo
General 33 al Ejercicio Fiscal 2019**

ENERO 2020

I.- Presentación

Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento a la normatividad aplicable Federal y Estatal que mandata a evaluar a las Ejecutoras que ejercen Recursos Federales para la mejora de la Administración Pública Estatal, **presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE) en su séptima emisión**, con la característica especial de presentar la planeación y realizar la ejecución 2020 en dos sentidos: un tomo para evaluar Programas Presupuestarios y otro para **Fondos Federales del Ramo General 33**.

El PAE está definido como un documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones, así mismo por Ley los entes públicos deberán **publicarlo en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril**, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

La característica fundamental del PAE radica en que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las **Instancias Técnicas** que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas, en este sentido la fortaleza del Estado de Veracruz es la coordinación de colaboración que ha tenido a través de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucional firmados con prestigiadas instituciones académicas que participan como **Instancias Técnicas Independientes (Evaluadores Externos)**. Este año contaremos con el invaluable apoyo de la **Universidad de Xalapa (UX)** y su prestigiado grupo de **Figuras Investigadoras de la Evaluación (FIE's)**, con quien la SEFIPLAN ha tenido el gusto de trabajar en algunas Evaluaciones anteriores y cuyas aportaciones -en sus recomendaciones de Informes Finales- han contribuido a que las Ejecutoras, a través de la elaboración de Proyectos de mejora (PM) coadyuven principalmente a la mejora de la gestión pública en el Estado.

Cabe mencionar que hay dos **Programas Anuales de Evaluación**: 1) **Federal** emitido por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con el objetivo de dar a conocer las Evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán y 2) **Estatal** autorizado por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, cuyo objetivo es presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se planean efectuar en el Estado, especificando el cronograma de ejecución, los sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, con base a la normatividad aplicable.

Es relevante monitorear el PAE Federal el cual en los últimos años incluye algunas Evaluaciones a Entidades Federativas a Fondos Federales como lo ha sido para Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE) o Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) por lo que las Ejecutoras deberán conocer si son susceptibles de Evaluación por la Federación, a su vez es compromiso de la SEFIPLAN tomar de referencia el PAE Federal para elaborar el Estatal, en el sentido de que no haya una duplicidad de Evaluaciones.

Para iniciar los trabajos del presente PAE 2020, mediante **Oficio-Circular No. SFP/SP/006/2020** de fecha 06 de enero del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación solicitó la designación de **Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE's)** de cada Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo que se evaluará y que será integrante del **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)** del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB) en los Términos de la Ley número 12 de Planeación.

La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia emitirá los instrumentos normativos y de trabajo como lo son: PAE, Términos de Referencia (TdR's) para cada tipo de Evaluación que se planeé realizar, Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM), integrará el Reporte de Resultados de la Evaluación para la Legislatura como apoyo al presupuesto 2021 y el Informe Anual de Evaluación, con la más alta calidad y eficiencia, toda vez que una fortaleza de la Secretaría es contar con Funcionarios Públicos de gran experiencia en la materia y un consolidado grupo de Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE's), además se realizarán las consultas necesarias con la Federación para garantizar los resultados. Es de reiterar el compromiso de la SEFIPLAN en materia de difusión y transparencia, por ello como atención a una sugerencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) respecto a la **Transparencia Activa en el Estado (Información de los Portales a un clic)**, todo el proceso de Evaluación puede ser consultado en la página de inicio de SEFIPLAN en el apartado de **“Programa Anual de Evaluación (PAE)”**. Consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

En virtud de lo anterior, se exhorta a las Ejecutoras Evaluadas a difundir en sus Portales los resultados del proceso de Evaluación de conformidad a la normatividad aplicable y a no dejar de atender la obligatoriedad de cargar sus Informes Ejecutivos y Finales en sus Portales de Internet y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o en su defecto mediante el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), para evitar entre otras cosas señalamientos de los entes fiscalizadores.

Por otra parte SEFIPLAN reporta los Formatos: **XXXIII**. Convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado; **XL a**. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados; y **XL b**. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados, en las obligaciones de Transparencia de la Secretaría. Disponibles en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/obligaciones-de-transparencia/> y difunde los Formatos de Evaluación en el **numeral 15. de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas**, un formato por cada Evaluación realizada, en el apartado de Formatos de Contabilidad Gubernamental del Portal de Internet de la Secretaría. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2019/>

Se emitirá por quinto año consecutivo una **Memoria Documental**, la cual estará disponible para las Dependencia, Entidades u Organismos Autónomos de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, cuya finalidad será describir y dar fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE de Fondos Federales en el Estado de Veracruz.

Posterior a la emisión de resultados de la Evaluación, la SEFIPLAN coordinará a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos para la elaboración de **Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las recomendaciones emitidas por la UX en los Informes Finales y que serán reportados a través del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB). El seguimiento de PM, lo realizará la SEFIPLAN conjuntamente con la Contraloría General del Estado (CGE) y los Órganos Internos de Control (OIC) de las Ejecutoras. El SSPMB será actualizado de conformidad a las necesidades que se requieran, este proceso será en vinculación Subsecretaría de Planeación con la Dirección General de Innovación Tecnológica.

Es importante que las Ejecutoras Evaluadas elaboren sus documentos de **Posición Institucional** y los turnen a la SEFIPLAN para su publicación y que también realicen lo propio. El proceso de Evaluación es sujeto a **fiscalización**, por lo que se atenderán todos los requerimientos de Auditoría necesarios.

Por primera vez, la Evaluación de Fondos Federales, incluirá en el Estado de Veracruz que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**) sea evaluado por separado para el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (**IVEA**) en el **componente de Educación para Adultos** y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (**CONALEP**) en el componente **Educación Tecnológica**, a través de una Evaluación Estratégica de la coordinación del Fondo;

diseñando especialmente estos nuevos Términos de Referencia. Asimismo, el **FASP y FISE** se adecuan los TdR's de CONEVAL para emitir los de su Evaluación **Estratégica** estipulados en el PAE 2020.

Derivado de recomendaciones en evaluaciones anteriores, referente a que el Estado requiere capacitación, la SEFIPLAN buscará mecanismos de colaboración con el CONEVAL para que puedan impartir capacitación en el Estado en lo relacionado al tema de Fondos Federales y coadyuvará a que se sumen más instancias facultadas para dar capacitación.

Finalmente, en reuniones nacionales el CONEVAL ha reiterado la importancia de incluir participación ciudadana y perspectiva de género en las Evaluaciones, por ello refrendando el compromiso que tiene el Estado de Veracruz de alinearse a las directrices nacionales en materia de Evaluación, la **SEFIPLAN ha tenido acercamiento** con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (**IVM**) para que en coordinación interinstitucional **coadyuven a incluir la preselectiva de género en los instrumentos de medición del PAE** y no se omite informar que también se incluirá un enfoque de participación ciudadana.

II.- Fundamentación

II.1 Resumen de normatividad de evaluación de Fondos Federales

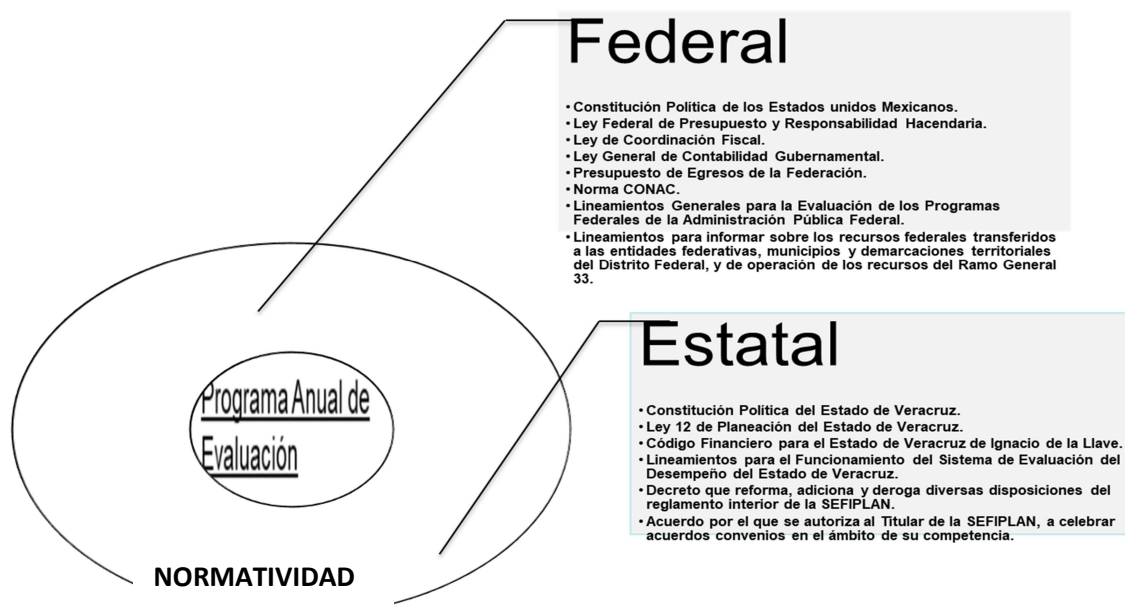


Figura 1. Diagrama del principal marco normativo Federal y Estatal de las Evaluaciones del PAE de Fondos Federales. Fuente: Elaboración propia.

Es importante presentar el principal marco jurídico que permite a la SEFIPLAN emitir y autorizar el PAE 2020 en materia de Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, por ello se describen a continuación una serie de Artículos Federales y Estatales que sustentan la Evaluación en el Estado de Veracruz.

II.2 Normativa Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

En su Artículo 134 establece que:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

“Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos en términos del párrafo precedente.”...

“... La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.”

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

CAPÍTULO III

De la Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado

En su Artículo 85 Fracciones I y II establece que:

I. *“Los recursos federales que ejerzan las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y ...*

II. *“Las Entidades Federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos...”*

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.”

CAPÍTULO II

De la Evaluación

En su Artículo 110 fracciones I, II, IV y VI establece que:

“... La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas.”...

“IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;”...

“VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.”

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

En su Artículo 49 fracción V establece que:

V. “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la

presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

CAPITULO V

De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas

En su Artículo 79 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

En su Artículo 7 en sus fracciones I y II establece que:

“... I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes, mismos que deberán ser públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables...”

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Del Programa Anual de Evaluación

En su numeral 9 establece que:

“El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones. Para los entes públicos de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal”...

De los TdR de las evaluaciones

En su numeral 15 establece que:

“Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.”

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

En su numeral 17 establece que:

“Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.”

De la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados

En su numeral 18 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.”

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

En su Título Tercero

De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión a las evaluaciones

Capítulo I De los tipos de evaluación

Décimo Sexto establece:

“Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; d) Evaluación de

Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal; e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.”

Capítulo VII

De la difusión de las evaluaciones y sus resultados

Vigésimo Sexto establece:

“Las dependencias y entidades deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas de sus programas federales dentro de los 10 días hábiles siguientes de haber sido entregados a las instancias a que se refiere el lineamiento vigésimo noveno del presente ordenamiento.”

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

PRIMERO.- *“Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para que las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las Evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”*

En su Sección IV Reporte de Información sobre los resultados y su evaluación

Décimo séptimo establece:

“Los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el SFU.”

En su capítulo IV Plazos para la entrega de la información

Vigésimo quinto establece:

“Para efecto de lo previsto en el presente capítulo, las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse al calendario de reporte”...

II.3 Normativa Estatal

Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV)

SECCIÓN PRIMERA De la Administración Pública

En su Artículo 50 establece:

“... Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública podrán, con autorización escrita del Ejecutivo, celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia.”

Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz

- **En su Artículo 2 establece:**

“La planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley”.

CAPÍTULO II

Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar

- **En su Artículo 10 fracción III establece:**

“SUPLADEBS. Son los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar, creados y coordinados en el seno del COPLADEB, que se instalarán para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico. Estos Subcomités se integrarán por los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan”...

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

TÍTULO SEXTO

DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO PRIMERO

DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

- **En su Artículo 289 Bis establece:**

“Son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño:

- I. Diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación.*
 - III. Establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.*
 - IV. Formular un Plan Anual de Evaluación respecto de los indicadores estratégicos que deberá contener, cuando menos, el tipo de evaluación a realizar y los responsables de llevarla a cabo, por cada programa presupuestario.*
 - VI. Formular recomendaciones a las Dependencias y Entidades con base en los resultados de la revisión a las evaluaciones, con la finalidad de orientar el gasto público para el cumplimiento de los objetivos de la Planeación para el Desarrollo del Estado.*
 - VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a que se refiere este artículo.*
 - IX. Elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente, e*
 - X. Impartir, a petición de parte, capacitación en materia de seguimiento y evaluación.*
- La evaluación del desempeño que realice la Secretaría se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.”*

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CAPÍTULO II Del Sistema de Evaluación del Desempeño

EL Artículo 4 establece:

“El SED será diseñado, coordinado y operado por la Secretaría, en el ámbito de su competencia. Participarán la Contraloría conforme a sus atribuciones relativas al Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental y Desarrollo Administrativo y las Dependencias y Entidades, de acuerdo con lo establecido en el Código y la Ley Orgánica.”

EL Artículo 5 establece:

“Son sujetos de evaluación a través del SED las políticas públicas, las AIs y los PP de las Dependencias y Entidades, así como el ejercicio de los recursos federales.”

EL Artículo 6 establece:

“Son integrantes del SED los siguientes elementos:

- I. Los indicadores de desempeño y el sistema informático para su seguimiento;*
- II. Las Evaluaciones de Desempeño que se realicen en apego a estos lineamientos y sus resultados;*
- III. El PAE;*
- IV. Los TdR;*
- V. Los Evaluadores externos que cumplan con los requisitos establecidos para su participación en la Evaluación del Desempeño;*
- VI. Las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones;*
- VII. El Informe Anual de Resultados de la Evaluación;*
- VIII. Los proyectos de mejora; y*
- IX. Los criterios para el diseño de programas nuevos.”*

CAPÍTULO IV

De las Evaluaciones del Desempeño

El Artículo 11 establece:

La Secretaría, en el ámbito de su competencia, se coordinará con las Dependencias y Entidades para determinar las evaluaciones que se realizarán en cada ejercicio fiscal. Las evaluaciones a realizar serán las que se indiquen en el PAE, las cuales deberán ser independientes, públicas, confiables, pertinentes, oportunas y eficientes.

El Artículo 14 establece:

La Secretaría podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE. También podrá realizarlas de oficio cuando en el proceso de validación detecte inconsistencias que impacten en los resultados.

CAPÍTULO V

Del Plan o Programa Anual de Evaluación

El Artículo 18 establece:

La Secretaría, en el ámbito de su competencia, publicará en su página de internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril, en apego a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo comunicará a las Dependencias y Entidades responsables de las políticas públicas, las AIs, los PPs y recursos federales a ser evaluados, quienes deberán hacer lo propio en sus respectivas páginas de internet.

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación

En su Artículo 41(...) fracción XIII establece:

“Proponer para la autorización del Secretario, el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal, que podrá incluir evaluaciones a los Programas Presupuestarios en sus diferentes modalidades; así como específicas a los Fondos Federales de Participaciones y Aportaciones (Ramos 23 y 33); supervisar su cumplimiento, difusión y publicación, así como coordinar la participación de una Instancia Técnica Independiente de acuerdo a los términos que marca la normatividad.”

En su Artículo 41(...) fracción XXIII establece:

“Instruir el diseño de herramientas y mecanismos de evaluación que acompañen al Programa Anual de Evaluación y la elaboración de los informes que se deriven; así como, dar seguimiento a la difusión y publicidad de los resultados de las evaluaciones del desempeño y al cumplimiento de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, de conformidad con las disposiciones aplicables, en coordinación con otras instancias competentes.”

En su Artículo 45. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación fracción VI establece:

“Proponer y ejecutar las evaluaciones a realizar en el Programa Anual de Evaluación, que podrá incluir evaluaciones a los Programas Presupuestarios en sus diferentes modalidades; así como específicas a los Fondos Federales de Participaciones y Aportaciones (Ramos 23 y 33), para en su caso, la implementación de acciones preventivas y correctivas.”

En su Artículo 45. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación fracción VII establece:

“Elaborar y presentar al Subsecretario, el Programa Anual de Evaluación de la Secretaría; proponer los instrumentos técnicos con base en las herramientas diseñadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la propia Secretaría; y coordinar la participación de una instancia técnica independiente de acuerdo a los términos que marca la normatividad.”

En su Artículo 45. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación fracción X establece:

“Coordinar y dar seguimiento a la elaboración por parte de las Ejecutoras de los Proyectos de Mejora (PM) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal (SED).”

En su Artículo 45. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación fracción XI establece:

“Gestionar la publicación en el Portal de Internet de la Secretaría, de todos los productos derivados del proceso de Evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE); así como

promover su publicación en las páginas de las Ejecutoras evaluadas en cumplimiento a la normatividad aplicable.”

Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia

Bajo el siguiente resolutivo establece:

PRIMERO. Se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones aplicables.

En cumplimiento a las disposiciones anteriores, se expide el:

“Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019”.

III. Objetivos del Programa

III.1 General

Presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se planean efectuar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2019, especificando el cronograma de ejecución, Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas apegados a la normatividad aplicable.

III.2 Específicos

III.2.1. Determinar las evaluaciones y los tipos de Evaluación que se practicarán a los Fondos Federales del Ramo General 33, que les transfirieron recursos federales en el ejercicio inmediato anterior.

III.2.2. Efectuar Evaluaciones Específicas de Desempeño de algunas aportaciones del Ejercicio Fiscal 2019 a la Entidad Veracruzana de los Fondos Federales del Ramo General 33, que permita comparar el logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, respecto algún otro ejercicio fiscal.

III.2.3. Realizar Evaluaciones Estratégicas de la coordinación de algunos Fondos con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

III.2.4. Presentar el Cronograma de Ejecución 2020 de las evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, en apego al presente PAE.

III.2.5 Designar a los responsables de realizar las evaluaciones que integran el PAE 2020 de conformidad a la normatividad aplicable.

III.2.6. Plantear el desarrollo del proceso de Evaluación y el seguimiento mediante las Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB).

IV. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

APE: Administración Pública Estatal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

AUDITORÍA: La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las Leyes o los buenos criterios. Por lo general, el término se refiere a la auditoría contable, que consiste en examinar las cuentas de una entidad.

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar.

CAEV: Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

CGE: Contraloría General del Estado.

CÓDIGO FINANCIERO: Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONALEP: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV: Constitución Política del Estado de Veracruz.

COPLADEB: Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB).

DGSEP: Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia Estatal Veracruz.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

EIE's: Enlaces Institucionales de la Evaluación.

EJECUTORAS: Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.

EJERCICIO FISCAL: Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.

EVALUACIÓN: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

EVALUACIÓN DE INDICADORES: Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

EVALUACIÓN DE PROCESOS: Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA: Aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA: Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

EVALUACIÓN EXTERNA: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponde evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezcan en las disposiciones aplicables.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FGE: Fiscalía General del Estado.

FIE's: Figuras Investigadoras de la Evaluación.

FISE: Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FVE's: Figuras Validadoras de la Evaluación.

IEEV: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

INVIVIENDA: Instituto Veracruzano de la Vivienda.

ITI: Instancia Técnica Independiente.

IVEA: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

IVM: Instituto Veracruzano de las Mujeres.

LEY DE PLANEACIÓN: Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LGEPFAPF: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LIRFTEF: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

LINEAMENTOS PBR-SED: A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.

LINEAMIENTOS: A los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MEMORIA DOCUMENTAL: Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.

OIC: Órgano Interno de Control.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PI: Posición Institucional.

PM: Proyecto de Mejora.

POSICIÓN INSTITUCIONAL: A la opinión fundada, emitida por una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, respecto de los principales hallazgos y

recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas y posterior a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN: Tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

PROYECTO DE MEJORA: Documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretenden realizar en un periodo determinado.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS: Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

REGLAMENTO INTERIOR: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del 20 de noviembre de 2018.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDARPA: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesca y Administración.

SEDESOL: A la Secretaría de Desarrollo Social (Veracruz).

SEFIPLAN: A la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESCESP: Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SEV: Secretaría de Educación de Veracruz.

SFEFF: Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIOP: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SSEFD: Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

SSPMB: Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.

TdR: Término de Referencia.

UV: Universidad Veracruzana.

UX: Universidad de Xalapa.

V. Mapa Conceptual del proceso de las Evaluaciones del PAE de Fondos Federales

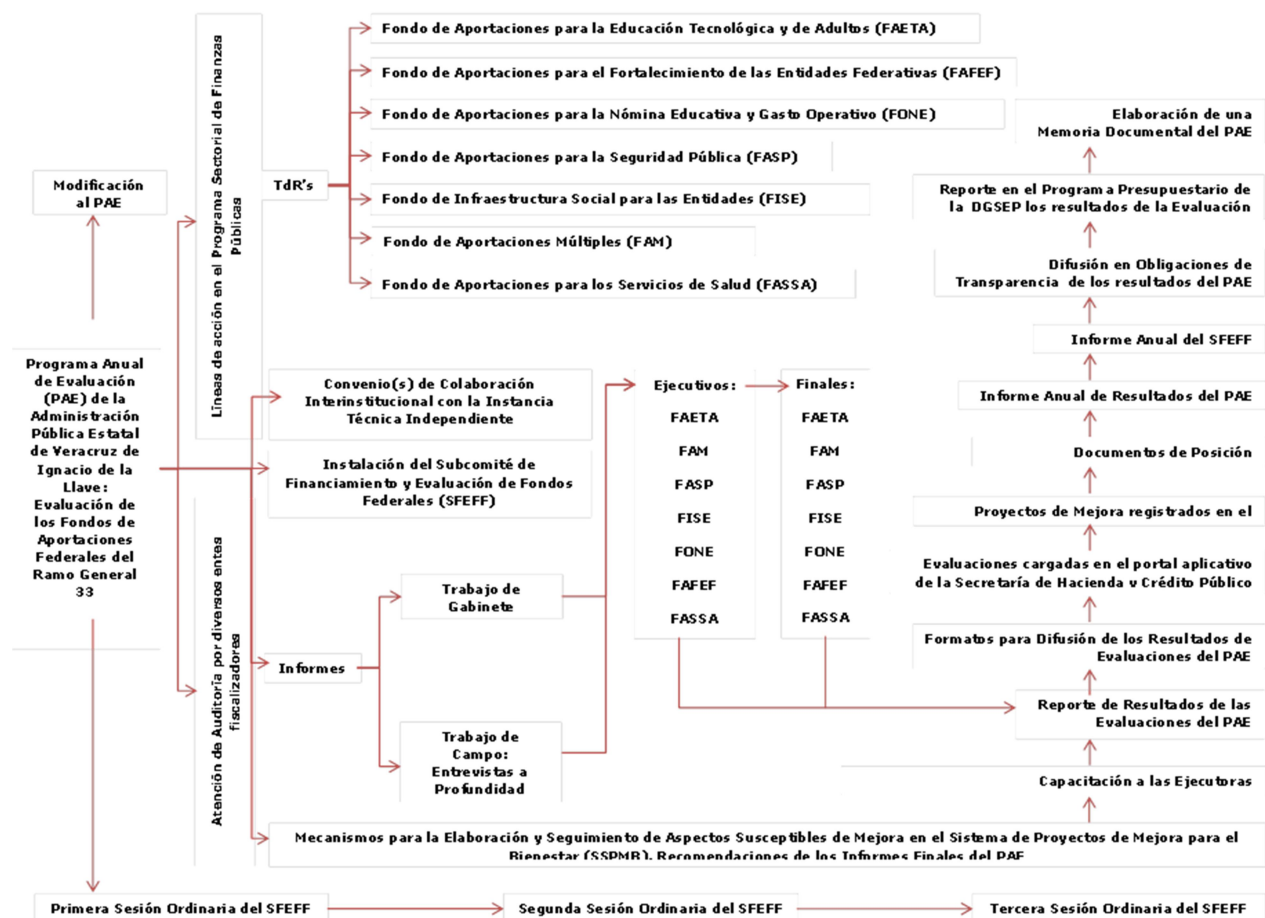


Figura 2. Sistematización del proceso de Evaluación PAE 2020.

VI. Consideraciones Generales

VI.1. La SEFIPLAN, conforme a los Artículos 11 y 14 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE. **(Anexo 2a y 2b).**

VI.2. La Subsecretaría de Planeación en el ámbito de su competencia y en cumplimiento al Artículo 41 Fracciones XIII y XXIII y Artículo 45 Fracciones VI, VII, X y XI del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Núm. Ext. 464 de fecha 20 de noviembre del 2018, solicitará que cada Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo designe a su EIE con quien la SEFIPLAN se coordinará para la Evaluación por parte de UX que le competa en el PAE 2020 y será integrante en carácter de representante en el SFEFF del COPLADEB instalado el lunes 8 de abril de 2019, en cumplimiento a la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz, publicada en Gaceta Oficial Núm. Ext. 520 de fecha 28 de diciembre del 2018. Para atender este punto la Subsecretaría de Planeación turnó el **Oficio-Circular No. SFP/SP/006/2020 de fecha 06 de enero del año en curso**, para que los titulares de las Ejecutoras que participarán en la Evaluación designen a sus Enlaces Institucionales. **(Anexo 2a y 2b)**

VI.3. Las principales actividades del Proceso de Ejecución del PAE 2020 señaladas en el **Cronograma de Ejecución (Anexo 1)**, se efectuarán mediante sesiones y acuerdos del SFEFF, instalado el lunes 8 de abril de 2019 en apego a la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz, (Acta disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>, para el presente PAE 2020 de Fondos Federales quedan sujetas las reuniones al **Calendario de Sesiones del Subcomité**, previo acuerdo con el pleno del SFEFF en la Primera Sesión Ordinaria 2020 y de sufrir alguna propuesta de modificación por sesión se realizará por votación del pleno y quedará asentado en acta de Subcomité. **(Anexo 3)**

VI.4. La SEFIPLAN, conforme al Artículo 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el ámbito de su competencia, **publicará en su página de internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril**, en apego a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo comunicará a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos responsables del manejo de los recursos federales, quienes deberán hacer lo propio en sus respectivas Páginas de Internet. En fomento a la **Transparencia Activa** que mide CONEVAL, se reitera que en el inicio de la Página de Internet de SEFIPLAN está disponible el apartado de “Programa

Anual de Evaluación (PAE)” donde se encuentra a un clic por ejercicio fiscal todo lo relacionado a su proceso. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

VI. 5. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia y conforme al Artículo 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, **para cada tipo de Evaluación deberá elaborar un TdR** conforme a las características particulares de cada Evaluación, a efectos de determinar los TdR’s, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), como también lo señala el Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. En cumplimiento al Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **la SEFIPLAN elaborará los TdR’s para cada Evaluación que se programa realizar, conforme a las características particulares de cada Evaluación.**

VI.6. El titular de la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia y previo acuerdo del SFEFF del COPLADEB en acta de Subcomité, **podrá autorizar cambios al PAE** en cuanto a las evaluaciones a realizar, su programación o en los responsables de efectuarlas, **emitiendo una modificación, alcance, una fe de erratas y/o adenda;** debiendo notificar previamente mediante oficio a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que participan en las evaluaciones de los Fondos Federales del PAE y publicándolo en el Portal de Internet de la SEFIPLAN.

VI.7. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia contará con la participación de la **Universidad de Xalapa como Instancia Técnica Independiente** en apego a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 110 fracción I de la LFPRH, 207 fracción V y 289 Bis fracción III del Código Financiero, Capítulo III de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, emitido por el Ing. Cuicláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el número Extraordinario 488 de fecha 6 de diciembre de 2018 y conforme a la normatividad aplicable, para lo cual se **celebrará un Convenio de Colaboración Interinstitucional.** La ITI participará en las Sesiones del SFEFF en los términos del Convenio. **(Anexo 3)**

VI.8 Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en el ámbito de su competencia, se comprometen a proporcionar la **información suficiente** de los instrumentos de medición del TdR que le corresponda, para que la UX realice el **Trabajo de Gabinete** y de ser insuficiente la información determinada por la UX, la Subsecretaría de Planeación podrá solicitar **información adicional**.

VI.9. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia, coordinará en el SFEFF del COPLADEB, la realización del ejercicio de **Trabajo de campo**, para lo cual a partir de un viraje metodológico en la dinámica de trabajo entre la UX y las Ejecutoras evaluadas, con la finalidad de proveer mayor claridad, precisión, concisión a la información presentada-recolectada de los Fondos Federales del Ramo 33 a grandes rasgos se efectuará de la siguiente manera:

- Se realizarán **visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales o en su defecto el ejercicio de trabajo de campo se podrá efectuar en los lugares que determinen la UX o el Coordinador de la Evaluación** en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional.
- Las Ejecutoras, **requisitarán (previamente al Trabajo de Campo) el Guión de Entrevista Estructurada ubicada al final del TdR que le corresponda y lo turnará a la Subsecretaría de Planeación a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación de la publicación del TdR correspondiente**, cuyos resultados serán parte de la Evaluación y estarán incluidos en los Informes Finales; las firmas y rubricas se recolectarán el día de la visita para el trabajo de campo y la UX previamente a la firma podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere como respuesta insuficiente del guión mencionado.
- Las Ejecutoras, deberán elaborar la **-exposición-profunda/completa- previamente orquestada y señalada en el TdR correspondiente**; misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y demás asistentes acreditados el día de la visita para **efectuar el trabajo de campo**, que será informada mediante oficio previamente la fecha y lugar. La UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que **por primera vez, se calificará la importancia de la información proporcionada. Las FIE's, a través de la Escala de Estimación Estructurada y de forma imparcial-ecuánime valorará y cuantificará la importancia de las respuestas, soporte, documentos u otros anexos presentados por las Ejecutoras, como: Muy Importante (MI), Importante (I), Moderadamente Importante (MO-I), De Poca Importancia (DPI) y Sin Importancia (SI).**

- En síntesis la variante del Trabajo de Campo 2020 consiste en dos momentos 1) Envío previa del Guión de Entrevista Estructurada y 2) Presentación de la exposición-profunda/completa, las cuales formarán parte de los resultados de los Informes Finales y complementarán a los resultados del Trabajo de gabinete.

VI.10. La SEFIPLAN conforme al Artículo 26 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá **validar** a través de las FVE's y los titulares de la Subsecretaría de Planeación, Dirección General del Sistema Estatal de Planeación (DGSEP), previa revisión, **que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por las ITI's en el marco del presente PAE 2020, estén apegados a lo establecido** en: a) Los TdR's de cada Evaluación; b) Al Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la SEFIPLAN y la UX; c) El cumplimiento a los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del presente PAE 2020 (**Anexo 1**); d) A los Fondos Federales del Ramo General 33 sujetos a Evaluación, Ejercicio Fiscal 2019 (**Anexo 2a y 2b**) y e) A la normatividad aplicable Federal y Estatal para la elaboración y presentación de los resultados de las Evaluaciones y **de no cumplir con las especificaciones o no estar apegados a los instrumentos, se solicitará por escrito a la UX que sus FIE's hagan las adecuaciones necesarias y una vez consensuados los Informes Finales estos serán firmados por los que en ellos intervinieron, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos.**

VI.11. La SEFIPLAN y las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, deberán de difundir los Informes Finales y los resultados de las Evaluaciones del presente PAE 2020, en sus páginas oficiales de Internet, en apego a los términos, formas y tiempos establecidos que señala el Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI.12. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, a través de la Subsecretaría de Planeación, DGSEP y las FVE's requisitarán y difundirán por cada Evaluación realizada un **"Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones"**, para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental

2020, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2019/>

VI.13. Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, deberán dar cumplimiento al Artículo Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, que mencionan que los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las Entidades Federativas mediante el Sistema de Formato Único (SFU). La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y en el marco del SFEFF, instruirá a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que realizarán la carga de los Informes Ejecutivos y Finales de los Fondo Federarles del Ramo General 33, la cual se efectuará mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, de no estar activo el módulo de evaluación en el sistema, la carga se realizará en el **Sistema de Formato Único (SFU) e informarán a la Subsecretaría de Planeación por escrito la realización de las mismas en uno u otro sistema, presentando el debido soporte documental de la carga** para que pueda estar disponible a los diversos entes fiscalizadores. La SEFIPLAN, turnará copia de los Informes Finales de Evaluación del presente PAE 2020 a la **SHCP y CONEVAL** para su conocimiento, así mismo a los **entes fiscalizadores** que los hayan solicitado y que se les hubiera informado que una vez firmados y autorizados se les proporcionarían.

VI.14. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y en apego a los **Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales** elaborará una **Memoria Documental del proceso de Evaluación del presente PAE 2020**, para contar con un documento institucional disponible a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del presente PAE 2020, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de Evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la Evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR's, monitorear y transparentar el proceso de Evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las Evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción. **De todos los principales eventos realizados se tomarán fotos que formarán parte de la Memoria en mención.**

VI.15. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia, solicitará la **elaboración del documento de opinión de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos (Posición Institucional)**, considerando su opinión fundada respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas (Aspectos Susceptibles de Mejora), o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones, se realizará y entregará en estricto apego a lo señalado en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora que la propia SEFIPLAN emita en 2020.

VI.16. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y de conformidad al Artículo 41 fracciones XIII y XXIII del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **será la Subsecretaría de Planeación quien atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con el presente PAE 2020, apoyado en la DGSEP** quien de acuerdo al Artículo 45 fracciones VI, VII, X y XI del Decreto en mención, también tiene facultades en la materia y este a su vez recibirá apoyo de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo (SSEFD), quien en los manuales de procedimientos de la Secretaría tiene establecidas actividades relacionadas al PAE.

VI.17. La **SEFIPLAN**, en el ámbito de su competencia y por recomendación en Evaluaciones anteriores de la Instancia Técnica Independiente, **coadyuvará a la gestión y procurará acercar capacitación a las Ejecutoras en temas relacionados a los Fondos Federales.**

VI.18. La **SEFIPLAN**, en el ámbito de su competencia **atenderá toda solicitud efectuada por su Unidad de Transparencia y atenderá las Obligaciones de Transparencia de la misma** relacionado al presente PAE 2020.

VI.19. La **SEFIPLAN**, en el ámbito de su competencia **atenderá toda solicitud efectuada por entes fiscalizadores** relacionadas al presente PAE 2020.

VI.20. El presente PAE 2020, **queda sujeto a modificación de así requerirse, una vez que la SHCP y CONEVAL emitan el PAE Federal 2020**, en el sentido de que el Estado no podrá realizar la misma Evaluación que la Federación planeé realizar a Veracruz en dicho programa.

VI.21. Los asuntos relacionados con el presente instrumento, serán resueltos por la SEFIPLAN, con una resolución por escrito.

VII. Seguimiento a los Proyectos de Mejora (PM) derivados de Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019

VII.1. Las **Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos**, evaluados en el marco del presente PAE 2020, **deberán atender las recomendaciones hechas por la UX derivadas de la revisión de las Evaluaciones e implementar PM** de acuerdo a las fracciones IV y VI del Artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 32, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y **en estricto apego a los Mecanismos para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2020 que emita la SEFIPLAN.**

VII.2. La **SEFIPLAN**, en el ámbito de su competencia, **emitirá el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los PM 2020, derivados de la presente Evaluación** de conformidad al Artículo 289 Bis., fracciones VI, y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y podrá participar la Contraloría General del Estado (CGE) en su elaboración para dar cumplimiento al Artículo 289 Quinqués fracción VII del Código en mención.

VII.3. Las **Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos** **deberán atender las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones** en el marco del presente PAE 2020 **elaborando y presentando a la SEFIPLAN, CGE y sus Órganos Internos de Control (OIC), los PM para su revisión y estos estarán construidos en estricto apego al proceso señalado en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2020 que emitirá la SEFIPLAN y los Formatos anexos al PM estarán elaborados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) desarrollado e implementado por SEFIPLAN.**

VII.4. Para la **coordinación de Seguimiento a los PM** derivados de Evaluaciones del presente PAE 2020, el proceso **se desarrollará mediante las sesiones del SFEFF** del COPLADEB, todo acuerdo tomado por el pleno estará asentado en las actas de Subcomité, las cuales deberán estar debidamente rubricadas y firmadas por los integrantes y difundidas en el Portal de Internet de SEFIPLAN. Consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

VII.5. La **SEFIPLAN, los OIC de las Ejecutoras y la CGE**, en sus ámbitos de competencia, **darán seguimiento a los PM** emitidos por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos de los Fondos Federales evaluados, de acuerdo a los plazos establecidos en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2020, que emita la SEFIPLAN y en el SSPMB.

VII.6. Para la difusión de los PM, la **SEFIPLAN**, los **OIC de las Ejecutoras y la CGE**, se sujetarán a lo establecido en el **Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2020**, que emita la **SEFIPLAN**.

VII.7. Independientemente que la elaboración y seguimiento de los **PM** estén en el SSPMB, la **SEFIPLAN** los difundirá en su **Página de Internet**. Consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

VIII.- Selección de Fondos Federales a Evaluar en el PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019

VIII.1. Los **siete** Fondos Federales del Ramo General 33 a Evaluar de acuerdo a los alcances y limitaciones de la SEFIPLAN, -no se cuenta con un presupuesto especial o asignado para las Evaluaciones- y de conformidad al oficio No. SSE/0031/2020 recibido en la Subsecretaría de Planeación el 16 de enero de 2020, donde la Subsecretaría de Egresos emite el Informe Presupuestal por Fuente de Financiamiento y Ente Ejecutor de los Fondos Federales del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2019, son:

1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**).
2. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**).
3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**).
4. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**).
5. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**).
6. Fondo de Aportaciones Múltiples (**FAM**).
7. Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (**FISE**).

VIII.2. Se evaluarán los **siete Fondos Federales del Ramo General 33** en dos tipos de Evaluación: **1) Evaluación Específica de Desempeño**, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la Entidad Veracruzana del ejercicio fiscal 2019 con respecto a otro ejercicio fiscal, para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas y **2) Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos**, con la finalidad evaluar y proveer información que retroalimente la

integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto. (Anexo 2a y 2b).

VIII.3. El presente PAE 2020 contempla efectuar **nueve Evaluaciones: Tres Evaluaciones Específicas de Desempeño** para los Fondos Federales **FAFEF, FASSA y FONE** y **Seis Evaluaciones Estratégicas** de la Coordinación de los Fondos de **FAETA** (Componente Educación Tecnológica y componente Educación para Adultos), **FISE, FASP y FAM** (Componente Infraestructura Educativa y Asistencia Social, con la variante comparativa 2019 vs 2018). (Anexo 2a y 2b).

VIII.4. Participarán en el proceso del presente PAE 2020, **diecisiete ejecutoras** pertenecientes a **Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos**, las cuales recibieron y administraron recursos federales del Ramo General 33 en el Ejercicio Fiscal 2019. (Anexo 2a y 2b).

Anexo 1. Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019

No.	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				PRODUCTOS
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV													
1	Fase de Planeación de la Evaluación 2020	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD																																													PAE, TdR's, Convenio con la ITI y SFEFF.								
2	Elaboración y autorización del Programa Anual de Evaluación 2020																																															Documento (PAE)							
3	Reuniones de trabajo y periodo de capacitación de las Evaluaciones	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD / Ejecutoras																																													Mesas de trabajo								
4	Elaboración y autorización de los TdR's del PAE 2020	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD																																													Documentos (TdR's)								
5	Gestión, elaboración, revisión, acuerdo del Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad de Xalapa (UX)	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD / UX																																													Documento (Convenio)								
6	Difusión y Publicación del PAE 2020 y sus TdR's, en los portales de Internet	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD / Ejecutoras																																													Liga electrónica								
7	Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del COPLADEB	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD / Ejecutoras / UX / Invitados especiales																																													Acta de Sesión								
8	Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, presentación del PAE 2020 y TdR's, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF del CEPLADEB																																															Convenio firmado							
9	Presentación del PAE 2020 y TdR's, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF del COPLADEB	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD / Ejecutoras / UX																																													Lista de Asistencia y acuerdos del acta de Sesión								
10	Capacitación presencial Especializada a la Administración Pública Estatal por personal del CONEVAL en materia de Fondos Federales	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD / Ejecutoras / UX																																													Constancias de Capacitación								
11	Inicio de la Evaluación e Integración de la evidencia documental UX	SEFIPLAN-UX																																													Documentos								
12	Entrega de Guión de Entrevista Estructurada	Ejecutoras																																													Guión Contestado por Ejecutoras								
13	Entrega de Evidencia Documental Ejecutoras	Ejecutoras																																													Documentos, Información Soporte por Ejecutoras								
14	Periodo de presentaciones de la exposición - profunda/completa (Visitas)	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD / Ejecutoras / UX																																													Presentación elaborada por las Ejecutoras								
15	Análisis y consolidación de la información (soporte y evidencia documental)	UX																																													Informes								
16	Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF del COPLADEB:	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD / Ejecutoras / UX / Invitados especiales																																													Acta de Sesión								
17	Solicitud de información adicional a las Ejecutoras evaluadas	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD / Ejecutoras / UX / Invitados especiales																																													Documentos, Información Soporte adicional por Ejecutoras								
18	Capacitación Especializada por personal del IVM en materia perspectiva de género	SEFIPLAN / Subsecretaría de Planeación / DGSEP / SSEFD / Ejecutoras / UX / IVM																																													Constancias de Capacitación								
19	Integración de Informes Finales de las Evaluaciones	UX																																													Informes								

Anexo 2. Fondos Federales del Ramo General 33 sujetos a evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019.

Anexo 2a.- Fondos Federales que se les practicará una Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo

FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 SUJETOS A EVALUACIÓN	DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS	TIPO DE EVALUACIÓN	FIGURAS VALIDADORAS DE LA EVALUACIÓN (FVE's)	INSTANCIA TÉCNICA INDEPENDIENTE (ITI)	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE LÍMITE DE ENTREGA	ENLACES INSTITUCIONALES DE LA EVALUACIÓN
1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	1. IVEA	1. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	MTRO. JORGE JAVIER PÉREZ BASÁÑEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	LIC. FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ
	2. CONALEP	2. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA					ING. JESÚS SAID RAMÍREZ RAMÍREZ
2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	3. SESCESP	3. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	LIC. JORGE RAÚL SUÁREZ MARTÍNEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	MTRO. JOSÉ LUIS SANTIAGO HERNÁNDEZ
	4. SSP						L.C.A. JESÚS NOÉ HERNÁNDEZ GARCÍA
	5. FGE						L.P. CARLOS ORLANDO DEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ
	6. PJE						LAE. EMILIO ÁLVAREZ GRAJALES
3. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)	7. SEDESOL	4. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	LIC. DEMETRIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	MTRO. FRANCISCO JAVIER ESPARZA VALENCIA
	8. CAEV						LIC. LORENA HERNÁNDEZ PALACIOS
	9. SEDARPA						MTRO. LUIS MANUEL RODRÍGUEZ SOLÍS
	10. SIOP						DR. ARTURO GARCÍA MÁRQUEZ
	11. INVIVIENDA						MTRO. ALEJANDRO PLATAS LÓPEZ
	12. SESVER¹						LIC. JAVIER ENRIQUE RUEDA OLIVER
4. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	13. UV	5. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	LIC. JORGE MARCELO MULATO SILERA	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	C.P. EVANGELINA MURCIA VILLAGÓMEZ M. ARQ. EMILIA PATRICIA RODILES JUSTO
	14. IEEV	6. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA					ING. FRANCISCO LÓPEZ VIVEROS
	15. DIF						L.C. ANTONIO HERNÁNDEZ ZAMORA

Anexo 2. Fondos Federales del Ramo General 33 sujetos a evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019.

Anexo 2b.- Fondos Federales que se les practicará una Evaluación Específica de Desempeño

FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 SUJETOS A EVALUACIÓN	DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS	TIPO DE EVALUACIÓN	FIGURAS VALIDADORAS DE LA EVALUACIÓN (FVE's)	INSTANCIAS TÉCNICAS INDEPENDIENTES (ITI's)	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	ENLACES INSTITUCIONALES DE LA EVALUACIÓN
5. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	16. IPE	7. ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	LIC. JUAN CARLOS FLORES LANDA	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	L.E. EDGARDO ESCOBAR POZO
6. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	SESVER	8. ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	MTRO. GAMANIEL DAVID SUÁREZ COBIX	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	LIC. JAVIER ENRIQUE RUEDA OLIVER
7. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	17. SEV	9. ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	LIC. MARCO ANTONIO ACOSTA SÁNCHEZ Y MTRA. JULISSA JIMÉNEZ RIVERA	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	31 DE AGOSTO	M.A. LORENA HERRERA BECERRA

***Notas:**

- 1.- La Secretaría de Salud participará en dos Evaluaciones por ser ejecutora de dos fondos FISE y FASSA

Anexo 3.- Calendario de Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
1) Primera Sesión Ordinaria	Marzo	Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019
		Presentación Oficial de los Instrumentos de Medición (Términos de Referencia)
		Presentación Oficial de la Universidad de Xalapa como Instancia Técnica Independiente (Evaluador Externo)
		Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX
		Capacitación Especializada por personal del CONEVAL en materia de Fondos Federales
2) Segunda Sesión Ordinaria	Mayo	Presentación de resultados del trabajo de campo al pleno del Subcomité
		Presentación de avances preliminares de los resultados de la Evaluación
		Solicitud a las Ejecutoras evaluadas de información adicional
		Capacitación Especializada por personal del IVM en materia perspectiva de género
3) Tercera Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones
		Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora
		Presentación de modificaciones de mejora del Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB)
		Capacitación Especializada por personal de Innovación Tecnológica en materia del SSPMB

***Notas:**

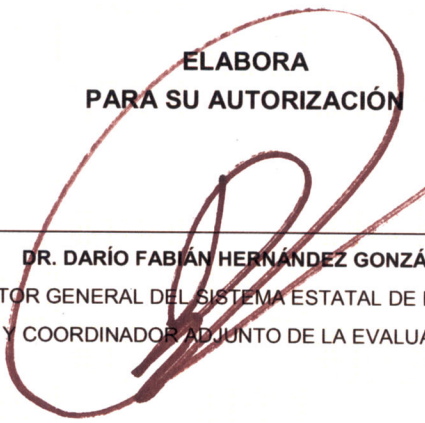
Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del COPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta.

Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación.

De las Sesiones 2020 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades que se le presentará al COPLADEB y que será difundido en la Página de Internet de SEFIPLAN.

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave y entra en uso su aplicación a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil veinte.

**ELABORA
PARA SU AUTORIZACIÓN**



DR. DARÍO FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR ADJUNTO DE LA EVALUACIÓN

**PROPONE
PARA SU AUTORIZACIÓN**

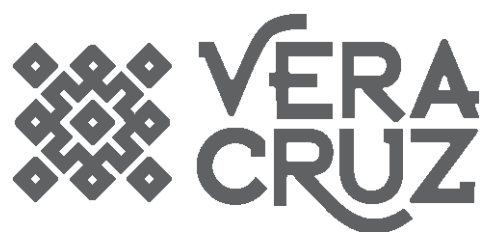


LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN

**AUTORIZA
PARA SU APLICACIÓN**



MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN



ME LLENA DE **ORGULLO**

